

**ACUERDO N° 2890**

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día ocho de junio del año dos mil dieciséis, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucin, los señores Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll, y Marcos Bruno Quinteros, encontrándose en uso de licencia el Dr. Ricardo Alberto Cabrera y el señor Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, para considerar;

**PRIMERO:** Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de la resolución dictada por Presidencia, a saber Superintendencia: 306/16; por ello, **ACORDARON:** tener presente y aprobar lo actuado.

**SEGUNDO:** Sra. Miguela del Carmen Leiva s/Solicitud: Visto el Expte.N° 2099/16 por medio del cual la Sra. Miguela del Carmen Leiva con el patrocinio letrado del Dr. Néstor Ramón Leiva, solicita la intervención de este Alto Cuerpo, en el ejercicio de la superintendencia, en el Expte.N°947/13 caratulado: "Villalba Germán Daniel c/Leiva Miguela del Carmen s/Ejecutivo", registro del Juzgado Civil y Comercial N° 6. Con el informe solicitado a la Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, Dra. Graciela Patricia Lugo, **ACORDARON:** Atento al informe de la Sra. Magistrada, archívense las actuaciones.

**TERCERO:** Sra. Juez del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Alicia Alvarenga s/ Solicitud: Visto el Expte N° 1766/16 por medio del cual la nombrada magistrada solicita se informe el modo en que se conformará la Junta Médica en las causas que tramitan conforme el art. 627 del CPCC. Que habiendo opinado el Jefe del Cuerpo Médico Forense. **ACORDARON:** Hacer lugar a la modalidad propuesta por el Director del Cuerpo Médico Forense. Hágase saber.

**CUARTO:** Sra. Delegada de la Universidad de la Cuenca del Plata, Lic. Magdalena B. de Fridman s/Informe: Visto el Expte N°1387/16 por medio del cual la Lic. Magdalena B. de Fridman informa sobre el dictado, en dicha institución, de un posgrado de "Especialización en Psicología Jurídica y Forense", dependiente de la Facultad de Psicología, Educación y

## Acuerdo 2890

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 08 Junio 2016 13:03

---

Relaciones Humanas, incluyéndose en el plan estudio prácticas profesionales, y para su concreción solicita la firma de convenios específicos o carta de intención para tales prácticas profesionales. Que atento lo informado por el Director del Cuerpo Médico Forense, el Servicio Médico Laboral y del Gabinete de Menores; **ACORDARON:** Comunicar a la Universidad la imposibilidad de acceder a lo solicitado.

**QUINTO:** Superior Tribunal de Justicia s/ Llamado a Concurso para cubrir el cargo de Médico Legista: Visto el Expte N°1965/16, por medio del cual por Resolución N°40/16 –Sup- se dispuso el llamado a Concurso de Antecedentes para cubrir el cargo de Médico Legista en la Primera Circunscripción Judicial. Que con la opinión del Sr. Director del Cuerpo Médico Forense, Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira; **ACORDARON:** Autorizar a Presidencia a convocar al Dr. Puchiarello Ramón Atilio como médico forense de la Primera Circunscripción Judicial en merito a los antecedentes presentados.

**SEXTO:** Superior Tribunal de Justicia S/ Llamado a Concurso: Visto el Expte N° 3676/15 en el que por Resolución N° 29/16 –Sup.- se dispuso llamar a Concurso para cubrir el cargo de médico Forense de la Segunda Circunscripción Judicial. Que atento la opinión del Director del Cuerpo Médico Forense; **ACORDARON:** Autorizar a Presidencia a convocar a la Dra. Patricia Haydeé Ronco por reunir el perfil requerido.

**SEPTIMO:** Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Dra. Claudia Fabiola Pérez Grepo s/Solicitud: Visto el Expte. N° 3012/16, por medio del cual la mencionada Magistrada, solicita prórroga para el dictado de la sentencia en los autos caratulados: “Escobar Ricardo Ángel c/Bernal Héctor Ignacio, Román Rómulo s/Ordinario”, Expte.N° 724 –Año: 2008, del registro del Juzgado a su cargo, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y conceder un plazo de treinta días para dictar sentencia en el expediente mencionado.

**OCTAVO:** Sra. Ujier Mirta Griselda Miranda s/ Solicitud, mediante la cual reitera en todos sus términos la nota presentada en fecha 13 de noviembre de 2012, aclarando que su solicitud se centra en un reescalafonamiento, pasando así, el Cuerpo de Oficiales de Justicia y Ujier al Escalafón de Funcionarios, manteniendo cada uno su propio coeficiente actual, percibiendo en su caso, un adicional tal como propone el Consejo de la Magistratura de la Nación. Que atento

## Acuerdo 2890

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 08 Junio 2016 13:03

---

lo informado por el Servicio Administrativo Financiero, **ACORDARON:** No hacer lugar al adicional solicitado. Al reescalafonamiento petitionado, tener presente para su oportunidad.

**NOVENO:** Departamento de Servicio Social s/ Plantean inconvenientes para visitas domiciliarias: Visto el Expte N°2461/16, por medio del cual la Lic. Noelia Del Río y la Asistente Social, Norma Esper ponen en conocimiento los inconvenientes que se suscitan al momento de solicitar vehículo para realizar visitas domiciliarias, a los fines de dar cumplimiento a los oficios provenientes de Juzgados Penales, Civiles, Narcomenudeo, entre otros. Que teniendo en cuenta lo informado por el Responsable del Parque Automotor, **ACORDARON:** En virtud a la disponibilidad de vehículos y personal del Parque automotor en horario vespertino y sin perjuicio de los casos urgentes, disponer que las visitas se programen por la tarde.

**DECIMO:** Asociación Judicial Formosa s/Solicitud: Visto el Expte N°478/16, por medio del cual la entidad gremial solicita se asigne a los agentes que prestan servicios en el Edificio de España 157, un espacio físico donde puedan aparcar tanto motos como bicicletas, teniendo en cuenta los hechos de inseguridad que ocurren a diario, de los cuales varios agentes fueron víctimas de ellos. Que a fs. 5 obra informe de la Secretaria de Gobierno; por ello **ACORDARON:** Ratificar la oportuna decisión de la Secretaria de Gobierno.

**DECIMO PRIMERO:** Responsable de la Oficina de Violencia Familiar, Lic. Marta Gerónima Portillo s/Solicitud: Visto el Expte N°2555/16 por medio del cual la nombrada Licenciada solicita autorización para asistir, desde el día 25 de junio al 3 de julio del corriente año, al "8º Congreso Internacional CEISAL 2016 (Consejo Europeo de Investigaciones Sociales para América Latina)", en Salamanca (España) del 28 de junio al 1º de julio de 2016. Asimismo solicita ayuda económica para solventar gastos de inscripción y estadía; por ello; **ACORDARON:** Autorizar la asistencia al referido evento, haciendo saber que por restricciones presupuestarias no es posible acceder a la ayuda económica solicitada.

**DECIMO SEGUNDO:** Dra. Valeria Noemí Coronel s/ Solicitud: Visto el Expte. N° 2543/16, por medio del cual tramita el pedido efectuado por la Dra. Valeria Noemí Coronel, solicitando se le abone la diferencia adeudada de los honorarios que fueron regulados por el Excmo. Superior Tribunal de Familia, mediante Resolución N°49/16, en la suma equivalente a quince (15) JUS,

## Acuerdo 2890

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 08 Junio 2016 13:03

---

por su actuación como Curadora Provisoria en la causa caratulada: "Rodas María Benita s/ Insanía", Expte. N° 1210/14, honorarios que le fueron efectivizados el 29 de abril del corriente año, cuando el JUS fue modificado el 14 de marzo, por Resolución N°32/16 -Adm.-del S.T.J. Por ello, **ACORDARON:** No hacer lugar en virtud a la doctrina sentada mediante fallos N° 10.021/2012, N° 10.734/2014 y N° 10.810/2015 de éste Superior Tribunal de Justicia.

**DECIMO TERCERO:** Agente Evani Viviana Martínez Majul s/Solicitud: Visto el Expte.N° 2964/16, por medio del cual la mencionada Agente, solicita reducción horaria de la jornada laboral, conforme Art.53 del RIAJ. Que atento lo informado por el Servicio Médico Laboral, donde considera que el beneficio solicitado no modificará el ciclo evolutivo de la patología que padece, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

**DECIMO CUARTO:** Sr. Director del Servicio Adm. Financiero, C.P. Dante Sánchez s/ Solicitud: Visto la Nota N° 5051/15 mediante la cual el C.P. Dante Horacio Sánchez solicita se le otorgue el beneficio del Suplemento por Fallo de Caja, contemplado en el art. 5° inc. "b" del Decreto Ley 780/79. **ACORDARON:** Atento a los informes adjuntados, hacer lugar a lo solicitado, a partir de la fecha del presente acuerdo.

**DECIMO QUINTO:** Sr. Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N°2, de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, Dr. Santos Gabriel Garzón s/ Solicitud: Visto el Expte N° 2221/16, por el que tramita el pedido de pago por subrogación y/o recargo de tareas, efectuado por el Dr. Santos Gabriel Garzón, por su actuación como Juez de Instrucción y Correccional del Narcocrimen desde el 18 de octubre de 2015. por ello, **ACORDARON:** *Autorizar el pago del adicional por subrogación solicitado, conforme a lo previsto por el art. 15 de la Ley 1627, art. 113 del RIAJ y volumen de causas informadas, durante los meses que estuvo y continúa en el turno. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-*

**Guillermo Horacio Alucín**

**Eduardo Manuel Hang**

**Ariel Gustavo Coll  
Quinteros**

**Marcos Bruno**